INPEC

ESTUDIOS PREVIOS MC003-2025
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 05 de marzo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYAN – CPAMSPY

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. EXPERIENCIA	6
7. ESTUDIO DE MERCADO	7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
11. FORMA DE PAGO	11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubro A-02-02-01-002-003; A-02-02-01-003-005; A-02-02-02-008-003; se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No. 000002 de enero 02 de 2025, asigna partida presupuestal a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán- CPAMSPY, para la vigencia 2025, para financiar los Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta Adquisición de bienes y servicios, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes actividades operativas que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional.

Cabe anotar que los recursos asignados son escasos frente a la necesidad que se presenta en el mantenimiento de los semovientes caninos teniendo en cuenta que son de vital importancia para la seguridad al interior de los ERON para contrarrestar el ingreso de sustancias psicoactivas, rastro, ETM, explosivos y su vez evitar las fugas garantizando la protección de la salud, la vida, la disciplina y los programas de resocialización de los privados de la libertad de forma efectiva y oportuna, observando las disposiciones legales vigentes. Se aclara que según oficio 2025IE0009667 emanado por el Coordinador Nacional del Grupo Operativo Canino (E) Dg. Nelson Camilo Romero Sarmiento, informa que el establecimiento de CPAMSPY POPAYÁN ejecuta sus propios rubros y también ejecuta los rubros de los establecimientos de EPMSC SILVIA y CPMSMPY Popayán.

De acuerdo con lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y vigentes en materia de contratación estatal, el valor de la presente necesidad no excede el 10% de la menor cuantía, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 69 de la ley 65 de 1993 y acuerdos 0011 del 31 de Octubre de 1995 y 0010 del 01 de Julio de 2004 de acuerdo al plan de compras de la entidad Rubro: recursos Nación.

Que mediante Acta No.039 del 10 de febrero de 2025 Se reúne el comité de contratación con el fin de aprobar las etapas precontractual, contractual y post contractual, en la cual está incluido el proceso de compra que se adelanta.

Los insumos requeridos en este proceso no se encuentran en los acuerdos marco de precios ni los ofrecen las grandes superficies, es por ello que debemos adquirirlos por medio de proceso del Secop II.

Es de anotar que el MANUAL DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Versión 02 del 15 de julio de 2022 publicado por Colombia Compra Eficiente en su numeral 12. Concurrencia de dos modalidades de selección; numeral 12.3 Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y Mínima Cuantía. *El articulo 42 de la ley 1955 de 2019[2] había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en la cual establecía: " en aquellos eventos en que la entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la*

menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio".
De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada por acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección abreviada por Acuerdo Marco de precios.

---

[2] Concepto C-105 de 2022 espedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente
No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la ley 1955 de 2019 . En este sentido, con fundamente en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad. Independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

El valor de la presente necesidad no puede exceder el 10% de la menor cuantía, por lo tanto la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima)

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY".

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar unas condiciones de salud y alimentación adecuadas para los Caninos del Establecimiento y que de esta manera se encuentren en óptimas condiciones para llevar a cabo la labor de seguridad asignada, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado que garanticen excelente calidad.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Según oficio No.2025IE0013560, del 23 de enero de 2025 suscrito por el subdirector del Establecimiento se establece que:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY para cubrir las necesidades que demandan las diferentes actividades operativas que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional. está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	
70122000	F	70	12	20	00	Salud Animal
42121600	E	42	12	16	00	Productos veterinarios
10121801	A	10	12	18	01	Comida seca para perros
10121800	A	10	12	18	00	Alimento para perros y gatos
10111305	A	10	11	13	05	Tratamientos medicados para mascotas
10111302	A	10	11	13	02	Productos para el aseo y cuidado de mascotas

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN- ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Proteína Cruda Mínimo 25.0%, Grasa Cruda Mínimo 12.0%, Fibra Cruda Máximo 4.0%, Humedad Máximo 12.0%, Calcio (Mín. /Max) 1.0% / 1.8 % Fosforo (Mín./Max) 0.8% / 1.2 % Ceniza (Máx.) 9.0%.	1
2	Proteína mínima 28%, grasa mínima 10%, fibra máxima 4.0%, humedad máxima 10.0%, ceniza máxima 8.0%	1
3	Proteína Cruda Mínimo 24.0%, Grasa Cruda Mínimo 04-08.0%, Fibra Cruda Máximo 9,0%, Humedad Máximo 12.0%, Calcio (Mín. /Max) 1.1% / 1.8 % Fosforo	1

	(Mín./Max) 0.8% / 1.3 % Ceniza (Máx.)	
4	Proteína mínima 22%, grasas mínimo 10.0%, fibra máxima 4.0%, humedad máxima 10.0%, calcio minimo1.0%, fosforo mínimo 0.8%, cenizas máximo 8.0	1
5	Proteína Cruda Mínimo 24.0%, Grasa Cruda Mínimo 10%, Fibra Cruda Máximo 4%, Humedad Máximo 10%, 9 % Ceniza (Máx.)	1
6	Proteína Cruda Mínimo 21.0%, Grasa Cruda Mínimo 6% fibra Cruda Mínimo 4%, Humedad Máximo 12%, calcio 2.0%, fosforo mínimo 1.0%	1
7	Proteína Cruda Mínimo 18.0%, Grasa Cruda Mínimo 7% fibra Cruda Mínimo 6%, Humedad Máximo 12%, ceniza 8.0	1

PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	ITEM	CANTIDAD
1	Shampoo para Perros Insecticida presentación x 1 litro	1
2	Perfume Canino Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 1000 ml	1
3	Antiséptico, Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentación 1 litro	1
4	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión, Cada 100 ml debe contener Fenbendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación frascos 120 ml	1
5	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión, Composición Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehículo c.s.p 100 g. Presentación jeringa 10 ml	1
6	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg, Composición Pamoato de Pirantel 430 mg, Praziquantel 25 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 150 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blíster x dos tabletas en forma de hueso	1
7	antiinflamatorio Meloxic, solución inyectable 10 ml al 0.5%	1
8	antiinflamatorio Meloxic, 2 mg, Caja x 10 unid al 0.5	1
9	tapabocas caja por 50, caja	1
10	Guantes de látex calibre grueso, Caja x 100 unid, Talla L	1
11	Gasa Hospitalaria Estéril, GASA ASEPTICA ALFASAFE 1 X 5 YD	1
12	Jeringa Desechable x 3ml caja x100	1
13	Jeringa Desechable, Jeringa x 3 ml	1
14	Jeringa Desechable, Jeringa x 5 ml caja x 100	1
15	Jeringa Desechable, Jeringa x 5 ml	1
16	Jeringa Desechable, Jeringa x 10 ml caja x 100	1
17	Jeringa Desechable, Jeringa x 10 ml	1
18	Metronidazol 500 mg (Uso Humano), Suspensión	1
19	Cefalexina 500 mg (Uso Humano), caja x 10 unid	1

20	Crema Cicatrizante Alfa 3, Frasco x 250 ml	1
21	Curagan NL, Frasco x 375 cc	1
22	Amitrax EC, Al 20,8% Frasco x 10 ml	1
23	Multivitamínico para Caninos, Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Frasco x 1000	1
24	Multivitamínico para Caninos, Vitaminas +aminoácidos, solución oral, Frasco x 1 lt	1
25	Hilo de sutura Externa, vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm, vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm	1
26	vacuna quíntuple, Distemper o moquillo. Hepatitis, tos de perrera, las dos causadas por adenovirus, parainlfuenza, parvovirosis y contra coronavirus.	1
27	Vacuna antirrábica, ampolla 1ml	1
28	Vacuna Hexavalente Canina, Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	1
29	Esparadrapo, rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm	1
30	Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, fácil de cortar, que permita la transpiración de la piel y resistente al agua, 1"x 1 y caja por 12 unidades	1
31	Alcohol Antiséptico, Presentación x 700 ml	1
32	Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos, Composición cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. Presentación Barra de jabón peso neto 90 g	1
33	Vacuna Tos de Perrera, Composición Bordetella Bronchiseptica Cepa Viva B-C2, Vrius de la parainfluenza canina cepa cornell	1
34	Solución desinfectante a base de Yodo, Presentación X 3.785 ml	1
35	Solución Otico-Oftalmica, Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	1
36	Solución para el aseo del canal auditivo, Cada 100 ml deben contener Ácido Bórico 2g, Ácido Acético 2 g, Acido Salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación Frasco x 100 ml	1
37	Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg, Composición Fluralaner Tableta 11,4 mg. Presentación Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg	1
38	Ringer Lactato, Presentación x 500 ml	1
39	Collar Isabelino, Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)	1

	Talla M -L	
40	Suspensión Oral antidiarreica, Composición Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml, Frasco por 1LITRO	1
41	Solución antiséptica (Jabón quirúrgico), Jabón quirúrgico a base de clorhexidina al 4% y cetrimida al 0.05%, Presentación por 3.5 LTS	1
42	Solución antinflamatoria, antipirética, analgésica, Composición Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	1
43	solución tópica para alergias, Composición Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml	1
44	Ungüento NF, Composición neomicida sulfato 1 g, Alantoina 2 g, lidocaína 2.75 g, óxido de zinc 10 g, aceite de kalaya csp 100 g	1
45	Nexa- bets ungüento, composición Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes C.S.P 60g	1
46	Antimicóticos, composición Clotrimazol 1.0 g, neomicina sulfato 0.5 g, betametazona valerato 0.04g, excipientes C.S.P 100.0 g	1
47	solución inyectable antiestaminico y antialérgico, contiene clorhidrato de difenhidramina 25 ml por ml, excipientes csp 1 ml	1
48	suero fisiológico, Presentación x 500 ml	1
49	Corticoides, Tópicos y orales usos veterinarios	1
50	Calcio, VITAMINA A, D, B1, B2, B3, B6, B12, FOSFATO BICALCICO presentación x 500 ml	1
51	vitamina k, solución inyectable anhemorragico tarro por 50ml	1
52	crema reacciones alérgicas, nistatina 100.000 U.I(22.73mg),sulfato de neomicida 2.500 U.I(3.68mg), triostreptoma 2.500U.I(2.78mg), acetonico de triamcinologia 1.0 mh	1
53	antibiótico de alto espectro, Azitromicina base200 mg Excipientes c.s.p.415 mg	1
54	antibiótico de alto espectro, cefalexinamonohidrato, equivalente a 500 mg de cefalexina base, excipientes c.s.p	1
55	loción dermatológica, gentamicina sulfato (equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml	1
56	Lidocaína, solución inyectable clorhidrato 2g excipientes csp 100 ml	1
57	Lidocaína, gel 5% clorhidrato	1
58	Aguja de sutura, Recta ¼ 0 2/8, 3/8, 4/8 0 ½, 5	1
59	Kit de sutura, Kit pequeño de cirugía 9 ´piezas estuche de disección	1
60	PREDNIZOO 20 MG, BLISTER X 10UND	1
61	TRAUMEL, FRASCO X 50 TABLETAS	1

62	MICROPORE, ROLLO	1
63	CATETER, NUMERO 22 Y 20	1
64	DOXICAN 200, BLISTER X 10 UND CAJA POE 30 TABLETAS	1
65	TAPONES CATETER	1
66	MACROGOTEO	1
67	KIT DE SUTURA	1
68	ESOMEPRAZOL, BISTER 10 TABLETAS	1
69	ZEEL, FRASCO X 100 UND	1
70	FENOBARBITAL, 100 MG	1
71	NEP VET, FRASCO X 60 CAPSULAS	1

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD
1	CONSULTA VETERINARIA	1
2	CONSULTA POR URGENCIA VETERINARIA	1
3	HOSPITALIZACIÓN VETERINARIA DIA	1
4	HEMOGRAMA	1
5	COPROLÓGICO	1
6	EUTANASIA	1
7	PARCIAL DE ORINA	1
8	RX	1
9	CONCEPTO VETERINARIO	1
10	ECOGRAFÍA	1
11	TEST ERLIQUIA	1
12	SEROLOGÍA ERLIQUIA	1
13	TEST MOQUILLO	1
14	SEROLOGÍA MOQUILLO	1
15	NECROPSIA	1
16	ESTERILIZACIÓN	1
17	PROFILAXIS	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a) El proveedor se compromete a realizar entregas parciales en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total del presupuesto.
b) El oferente deberá ofrecer la totalidad de los productos y servicios.

c) El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.
d) Adjuntar Certificado de expendio de productos agropecuarios expedida por el ICA
e) Los productos deben estar en perfectas condiciones de empaque y conservación al momento de la entrega física.
f) En la propuesta técnica ANEXO 3 se deben referenciar los productos con su marca específica.
g) El proveedor brindará asistencia técnica de un médico veterinario para que practiquen inspección de rutina a los Semovientes caninos durante la vigencia del presente contrato o cuando fuere necesario por problemas de salud que requiera atención inmediata y esta asistencia queda inmersa dentro del proceso de contratación , dejando evidencia de cada visita con las novedades y seguimiento a cada semoviente.
h) El proveedor deberá tener una sede en el municipio de Popayán que brinde el servicio de atención medica veterinaria, y salud caninos de lunes a viernes, y que brinde hospitalización y servicio de urgencias las 24 horas de lunes a domingo teniendo en cuenta las novedades que se puedan presentar con los ejemplares caninos de la CPAMSPY-ERE

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2025IE0028716, de 11 de febrero de 2025 suscrito por la funcionaria responsable del área de Contabilidad los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES	OTROS IMPUESTOS
"Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY	De conformidad con la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 emitida por el Ministerio de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA Los servicios está gravado a IVA de acuerdo a las tarifas establecidas en el Estatuto Tributario.	Retención en la fuente renta por COMPRAS - SERVICIOS Retención de ICA por COMPRAS - SERVICIOS Según el caso. Según acuerdo municipal 024 de 2021. Las demás que por ley de acuerdo al tipo de contratista se llegare a aplicar.	Retención Estampilla Pro Universidad del Cauca, por compras 0.5%– suministros según ley 1177 de 2007 y ordenanza 107 de 2022. Las de más que por ley de acuerdo al tipo de contratista se llegare a aplicar.

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de productos iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la suma de máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados con Entidad Pública o empresa Privada durante los siete (7) últimos años, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El oferente deberá diligenciar el **anexo No. 6**, con la información de los contratos que acrediten experiencia, adjuntando la respectiva certificación y/ o copia del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, procederá a la elaboración, del análisis del sector de productos para mascotas|, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para el cumplimiento de la misión del INPEC y en especial la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, se revisaron las condiciones de otros procesos de contratación de condiciones similares del Instituto a nivel nacional a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta los múltiples procesos de contratación que ha adelantado el Establecimiento con el mismo y/o similar objeto contractual, se pudo determinar que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica para el cumplimiento del mismo, lo cual demuestra que se puede adelantar el presente proceso, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable de Grupo operativo Canino de Panadería del Establecimiento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY.", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del

contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos y los servicios requeridos por La Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad CPAMS de Popayán, por tanto se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el Estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta de los productos descritos en los estudios previos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, realiza periódicamente este mismo proceso para "Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY." mediante la invitación pública de mínima cuantía, publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos productos presenten sus propuestas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los dos (02) últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	019-2024	Mínima Cuantía	Agrovalle del Cauca	$44.198.900	0	0	www.colombiacompra.gov.co

2024	020-2024	Mínima Cuantía	CLINICA VETERINARIA DOCTOR S	$9.780.000	0	0	www.colombiacompra.gov.co
2023	009-2023	Mínima Cuantía	Agrovalle del Cauca	$12.527.500	0	0	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos de otros establecimientos, con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	EPMSC ANSERMA	CO1.PCCNTR.7571448	COMPRA DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS A CARGO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2025.	AGROVETERINARIA PROCAMPO				$ 5.981.250
2024	COLONIA AGRICOLA ACACIAS	130-MC-039-2024	SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y PRODUCTOS VETERINARIOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO GANADERIA DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS	AGROFACILSAS				$12.430.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- DORYS HERNANDEZ; DR. PATITAS/MIGUEL ANGELP.; AGROVALLE/ JULIÁN SALAS CHACÓN

Teniendo en cuenta que los anteriores proveedores respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La cotización se evidencia en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN- ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Valor Unitario) DORYS HERNANDEZ	COTIZACION 2 (Valor Unitario). DR. PATITAS/MIGUEL ANGELP.	COTIZACION 3 (Valor Unitario). AGROVALLE/ JULIAN SALAS CHACON.	VALOR PROMEDIO
1	Proteína Cruda Mínimo 25.0%, Grasa Cruda Mínimo 12.0%, Fibra Cruda Máximo 4.0%, Humedad Máximo 12.0%, Calcio (Mín. /Max) 1.0% / 1.8 % Fosforo (Mín./Max) 0.8% / 1.2 % Ceniza (Máx.) 9.0%.	1	190.000	180.000	250.000	206.667,00
2	Proteína mínima 28%, grasa mínima 10%, fibra máxima 4.0%, humedad máxima 10.0%, ceniza máxima 8.0%	1	178.000	170.000	161.000	169.667,00
3	Proteína Cruda Mínimo 24.0%, Grasa Cruda Mínimo 04-08.0%, Fibra Cruda Máximo 9,0%, Humedad Máximo 12.0%, Calcio (Mín. /Max) 1.1% / 1.8 % Fosforo (Mín./Max) 0.8% / 1.3 % Ceniza (Máx.)	1	226.900	220.000	250.000	232.300,00
4	Proteína mínima 22%, grasas mínimo 10.0%, fibra máxima 4.0%, humedad máxima 10.0%, calcio minimo1.0%, fosforo mínimo 0.8%, cenizas máximo 8.0	1	186.000	180.000	174.800	180.267,00
5	Proteína Cruda Mínimo 24.0%, Grasa Cruda Mínimo 10%, Fibra Cruda Máximo 4%, Humedad Máximo 10%, 9 % Ceniza (Máx.)	1	198.500	195.000	250.000	214.500,00
6	Proteína Cruda Mínimo 21.0%, Grasa Cruda Mínimo 6% fibra Cruda Mínimo 4%, Humedad Máximo 12%,	1	219.000	215.000	203.500	212.500,00

	calcio 2.0%, fosforo mínimo 1.0%					
7	Proteína Cruda Mínimo 18.0%, Grasa Cruda Mínimo 7% fibra Cruda Mínimo 6%, Humedad Máximo 12%, ceniza 8.0	1	150.000	148.000	140.000	146.000,00

PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	ITEM	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Valor Unitario) DORYS HERNANDEZ	COTIZACION 2 (Valor Unitario). DR. PATITAS/MIGUEL ANGELP.	COTIZACION 3 (Valor Unitario). AGROVALLE/ JULIAN SALAS CHACON.	VALOR PROMEDIO
1	Shampoo para Perros Insecticida presentación x 1 litro	1	120.000	120.000	90.100	110.033,00
2	Perfume Canino Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 1000 ml	1	95.000	90.000	117.200	100.733,00
3	Antiséptico, Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentación 1 litro	1	112.000	112.000	30.000	84.667,00
4	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión, Cada 100 ml debe contener Fenbendazol 25 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación frascos 120 ml	1	40.000	N/A	30.000	35.000,00
5	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión, Composición Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehículo c.s.p 100 g. Presentación jeringa 10 ml	1	16.000	24.000	32.000	20.000,00
6	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg, Composición Pamoato de Pirantel 430 mg, Praziquantel 25 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 150 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blíster x dos tabletas en forma de hueso	1	48.000	48.000	58.500	51.500,00
7	antiinflamatorio Meloxic, solución inyectable 10 ml al 0.5%	1	20.000	20.000	30.000	23.333,00
8	antiinflamatorio Meloxic, 2 mg, Caja x 10 unid al 0.5	1	15.000	30.000	N/A	22.500,00
9	tapabocas caja por 50, caja	1	20.000	20.000	19.500	19.833,00
10	Guantes de látex calibre grueso, Caja x 100 unid, Talla L	1	28.000	27.000	28.500	27.833,00
11	Gasa Hospitalaria Estéril, GASA ASEPTICA ALFASAFE 1 X 5 YD	1	5.000	4.500	9.500	6.333,00
12	Jeringa Desechable x 3ml caja x100	1	40.000	37.000	N/A	38.500,00
13	Jeringa Desechable, Jeringa x 3 ml	1	400	400	N/A	400,00
14	Jeringa Desechable, Jeringa x 5 ml caja x 100	1	45.000	42.000	N/A	43.500,00
15	Jeringa Desechable, Jeringa x 5 ml	1	450	450	N/A	450,00

16	Jeringa Desechable, Jeringa x 10 ml caja x 100	1	70.000	65.000	N/A	67.500,00
17	Jeringa Desechable, Jeringa x 10 ml	1	900	800	N/A	850,00
18	Metronidazol 500 mg (Uso Humano), Suspensión	1	12.000	12.000	N/A	12.000,00
19	Cefalexina 500 mg (Uso Humano), caja x 10 unid	1	9.000	9.000	14.500	10.833,00
20	Crema Cicatrizante Alfa 3, Frasco x 250 ml	1	58.000	N/A	70.000	64.000,00
21	Curagan NL, Frasco x 375 cc	1	29.000	N/A	39.000	34.000,00
22	Amitrax EC, Al 20,8% Frasco x 10 ml	1	12.000	18.000	7.500	12.500,00
23	Multivitamínico para Caninos, Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Frasco x 1000	1	58.000	55.000	121.000	78.000,00
24	Multivitamínico para Caninos, Vitaminas +aminoácidos, solución oral, Frasco x 1 lt	1	78.000	85.000	55.000	72.667,00
25	Hilo de sutura Externa, vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm, vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm	1	12.500	N/A	14.500	13.500,00
26	vacuna quíntuple, Distemper o moquillo. Hepatitis, tos de perrera, las dos causadas por adenovirus, parainlfuenza, parvovirosis y contra coronavirus.	1	35.000	40.000	40.000	38.333,00
27	Vacuna antirrábica, ampolla 1ml	1	15.000	15.000	20.000	16.667,00
28	Vacuna Hexavalente Canina, Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	1	49.300	46.000	46.000	47.100,00
29	Esparadrapo, rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm	1	25.000	N/A	53.500	39.250,00
30	Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, fácil de cortar, que permita la transpiración de la piel y resistente al agua, 1"x 1 y caja por 12 unidades	1	52.000	52.000	50.000	51.333,00
31	Alcohol Antiséptico, Presentación x 700 ml	1	11.000	11.000	11.000	11.000,00
32	Jabón contra garrapatas, pulgas y piojos, Composición cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. Presentación Barra de jabón peso neto 90 g	1	13.500	14.000	14.000	13.833,00
33	Vacuna Tos de Perrera, Composición Bordetella Bronchiseptica Cepa Viva B-C2, Vrius de la parainfluenza canina cepa cornell	1	35.000	35.000	N/A	35.000,00
34	Solución desinfectante a base de Yodo, Presentación X 3.785 ml	1	89.000	85.000	N/A	87.000,00

35	Solución Otico-Oftalmica, Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	1	29.000	28.500	36.000	31.167,00
36	Solución para el aseo del canal auditivo, Cada 100 ml deben contener Ácido Bórico 2g, Ácido Acético 2 g, Acido Salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación Frasco x 100 ml	1	34.000	34.000	49.500	39.167,00
37	Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg, Composición Fluralaner Tableta 11,4 mg. Presentación Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg	1	138.000	140.000	124.500	134.167,00
38	Ringer Lactato, Presentación x 500 ml	1	4.500	4.500	N/A	4.500,00
39	Collar Isabelino, Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	1	30.000	30.000	N/A	30.000,00
40	Suspensión Oral antidiarreica, Composición Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml, Frasco por 1LITRO	1	45.000	150.000	165.500	120.167,00
41	Solución antiséptica (Jabón quirúrgico), Jabón quirúrgico a base de clorhexidina al 4% y cetrimida al 0.05%, Presentación por 3.5 LTS	1	98.000	92.000	135.500	108.500,00
42	Solución antinflamatoria, antipirética, analgésica, Composición Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	1	41.600	55.000	29.500	42.033,00
43	solución tópica para alergias, Composición Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml	1	26.000	26.000	31.500	27.833,00
44	Ungüento NF, Composición neomicida sulfato 1 g, Alantoina 2 g, lidocaína 2.75 g, óxido de zinc 10 g, aceite de kalaya csp 100 g	1	29.000	28.000	37.600	31.533,00
45	Nexa- bets ungüento, composición Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes C.S.P 60g	1	12.500	13.000	15.500	13.667,00
46	Antimicóticos, composición Clotrimazol 1.0 g, neomicina sulfato 0.5 g, betametazona valerato 0.04g, excipientes C.S.P 100.0 g	1	30.000	30.000	26.500	28.833,00
47	solución inyectable antiestaminico y antialérgico, contiene clorhidrato de difenhidramina 25 ml por ml, excipientes csp 1 ml	1	18.000	35.000	31.000	28.000,00
48	suero fisiológico, Presentación x 500 ml	1	4.500	4.500	5.500	4.833,00
49	Corticoides, Tópicos y orales usos veterinarios	1	20.000	20.000		20.000,00
50	Calcio, VITAMINA A, D, B1, B2, B3, B6, B12, FOSFATO BICALCICO presentación x 500 ml	1	58.000	64.000	75.500	65.833,00
51	vitamina k, solución inyectable anhemorragico tarro por 50ml	1	15.000	15.000	42.500	24.167,00
52	crema reacciones alérgicas, nistatina	1	42.000	N/A	65.000	53.500,00

	100.000 U.I(22.73mg),sulfato de neomicida 2.500 U.I(3.68mg), triostreptoma 2.500U.I(2.78mg), acetonico de triamcinologia 1.0 mh					
53	antibiótico de alto espectro, Azitromicina base200 mg Excipientes c.s.p.415 mg	1	15.000	15.000	22.500	17.500,00
54	antibiótico de alto espectro, cefalexinamonohidrato, equivalente a 500 mg de cefalexina base, excipientes c.s.p	1	2.500	2.500	3.500	2.833,00
55	loción dermatológica, gentamicina sulfato (equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml	1	40.000	N/A	40.000	40.000,00
56	Lidocaína, solución inyectable clorhidrato 2g excipientes csp 100 ml	1	18.000	N/A	40.000	29.000,00
57	Lidocaína, gel 5% clorhidrato	1	14.000	N/A	31.500	22.750,00
58	Aguja de sutura, Recta ¼ 0 2/8, 3/8, 4/8 0 ½, 5	1	2.000	2.000	3.500	2.500,00
59	Kit de sutura, Kit pequeño de cirugía 9 ´piezas estuche de disección	1	98.000	98.000	N/A	98.000,00
60	PREDNIZOO 20 MG, BLISTER X 10UND	1	20.000	18.000	20.000	19.333,00
61	TRAUMEL, FRASCO X 50 TABLETAS	1	65.000	80.000	80.000	75.000,00
62	MICROPORE, ROLLO	1	3.500	3.500	4.500	3.833,00
63	CATETER, NUMERO 22 Y 20	1	3.000	3.000	3.000	3.000,00
64	DOXICAN 200, BLISTER X 10 UND CAJA POE 30 TABLETAS	1	60.000	60.000	31.500	50.500,00
65	TAPONES CATETER	1	2.000	2.000	2.000	2.000,00
66	MACROGOTEO	1	3.500	3.500	3.500	3.500,00
67	KIT DE SUTURA	1	98.000	98.000	N/A	98.000,00
68	ESOMEPRAZOL, BISTER 10 TABLETAS	1	20.000	20.000	N/A	20.000,00
69	ZEEL, FRASCO X 100 UND	1	118.500	118.500	N/A	118.500,00
70	FENOBARBITAL, 100 MG	1	30.000	N/A	N/A	30.000,00
71	NEP VET, FRASCO X 60 CAPSULAS	1	153.400	145.000	N/A	149.200,00

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Valor Unitario) DORYS HERNANDEZ	COTIZACION 2 (Valor Unitario). DR. PATITAS/MIGUEL ANGELP.	COTIZACION 3 (Valor Unitario). AGROVALLE/ JULIAN SALAS CHACON.	VALOR PROMEDIO
1	CONSULTA VETERINARIA	1	70.000	65.000	80.000	71.667,00
2	CONSULTA POR URGENCIA	1	85.000	80.000	90.000	85.000,00

	VETERINARIA					
3	HOSPITALIZACIÓN VETERINARIA DIA	1	70.000	100.000	110.000	93.333,00
4	HEMOGRAMA	1	35.000	40.000	60.000	45.000,00
5	COPROLÓGICO	1	30.000	35.000	50.000	38.333,00
6	EUTANASIA	1	150.000	160.000	200.000	170.000,00
7	PARCIAL DE ORINA	1	30.000	35.000	50.000	38.333,00
8	RX	1	200.000	180.000	200.000	193.333,00
9	CONCEPTO VETERINARIO	1	50.000	50.000	100.000	66.667,00
10	ECOGRAFÍA	1	152.000	145.000	160.000	152.333,00
11	TEST ERLIQUIA	1	70.000	70.000	90.000	76.667,00
12	SEROLOGÍA ERLIQUIA	1	280.000	280.000	90.000	216.667,00
13	TEST MOQUILLO	1	70.000	70.000	80.000	73.333,00
14	SEROLOGÍA MOQUILLO	1	280.000	280.000	300.000	286.667,00
15	NECROPSIA	1	180.000	1.000.000	1.000.000	726.667,00
16	ESTERILIZACIÓN	1	450.000	450.000	550.000	483.333,00
17	PROFILAXIS	1	250.000	230.000	N/A	240.000,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, es decir por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($56.060.000,) M/CTE. Este valor deberá ser diligenciado por el oferente en la fila 1 de la oferta económica.

Los interesados deberán hacer las propuestas económicas **por precio unitario** de cada producto y servicio para lo cual deberán tener como base el valor resultante que presenta la entidad en el estudio de mercado - precios promedio.

Al formalizar el contrato las cantidades de cada producto o servicio se solicitarán de acuerdo a la necesidad presentada por el supervisor responsable del grupo operativo canino.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal asciende a un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($56.060.000,) M/CTE se respalda con los siguientes CDP- No. 425 de fecha 16 de enero de 2025 distribuidos en rubros de la siguiente manera:

PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN- ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES CANINOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,). Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bienes y

servicios para semovientes caninos del CPAMSPY Popayán, asignados mediante resolución 000002-2025.

PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS por valor de DIEZ MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($10.030.000). Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para semovientes caninos del CPAMSPY Popayán, asignados mediante resolución 000002-2025.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS por valor de DIEZ MILLONES TREINTA MIL PESOS ($10.030.000) M/CTE. Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para semovientes caninos del CPAMSPY Popayán, asignados mediante resolución 000002-2025.

Nota: Los anteriores rubros no hacen referencia a lotes; son informativos y se tendrán en cuenta en el momento de la facturación.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

El proveedor se debe comprometer a entregar y facturar los productos de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento o hasta agotar el total del producto de acuerdo a la orden de compra (entregas parciales).

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al producto y/o servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a

su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De conformidad con la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130.

Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios.

El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN
Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);caninos.epcpopayan@inpec.gov.co
Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP

NOTA: El contratista debe presentar facturas independientes por cada uno de los rubros:

A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS;
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Popayán, Cauca.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Popayán, Cauca, en el Km 3, vía Vereda Las Guacas, Popayán, Cauca. Penitenciaria de Alta Seguridad de Popayán.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique
e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal
g) Realizar la entrega de los productos y/o servicios adjudicados en entregas parciales a solicitud del administrador de la Unidad Canina.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para ésta invitación
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3. correspondiente a "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto asignado para cada proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del presente proceso de selección.
m) En caso que el Establecimiento, advierta hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
n) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
o) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
p) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
q) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que sus valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto asignado para cada proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del presente proceso de selección.
m) En caso que el Establecimiento, advierta hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
n) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
o) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
p) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
q) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que sus valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto despues del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios Previos:
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del servicio prestado	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de Supervisión
4	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Baja calidad del Servicio	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestreos aleatorios	Informes de Supervision
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios	Bajo	Análisis de la oferta y la demanda	Estudios Previos:

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del Grupo operativo Canino de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Analizada la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Edwin Anaya Ortiz

DG. ANAYA ORTIZ EDWIN
Responsable Grupo Operativo Canino CPAMSPY ERE

Elaborado por: Dg. Anaya Ortiz Edwin- Grupo Operativo Canino
Revisado por: Jorge Hernán Pino García- Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 05-09-2025